

Presencia Legislativa de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en la LVI Legislatura del H. Congreso de la Unión.

JOSÉ RAMÍREZ GAMERO

n la estructura formal del supremo poder público, la soberanía del pueblo se ejerce por medio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. De estos, no es una casualidad que al Poder Legislativo se le coloque en primer lugar, sino que siendo el órgano encargado de expedir las leyes que nos rige a los mexicanos, resulta ser el mas importante, toda vez que de ahí surgen las normas legales a la que habrá de sujetarse la vida de la sociedad.

El Poder Legislativo, tiene el deber de darle al pueblo las mejores leyes, tarea que no es fácil pues vivimos en un mundo complejo y cambiante que exige adaptaciones permanentes que no siempre son oportunas.

Por otra parte, el aceleramiento de la vida cotidiana, las necesidades de la población, la pobreza, la educación, la política, los intereses de grupo, facciones o partidos, no siempre coinciden en el rumbo que se le debe dar a la nación.

Todos estos factores inciden de manera importante en el trabajo legislativo en general, y en la Comisión de Trabajo y Previsión Social en lo particular, de ahí que esta labor legislativa ha venido siendo intensa y con una participación preponderante en cuestiones:

Económicas,

Sociales,

Laborales,

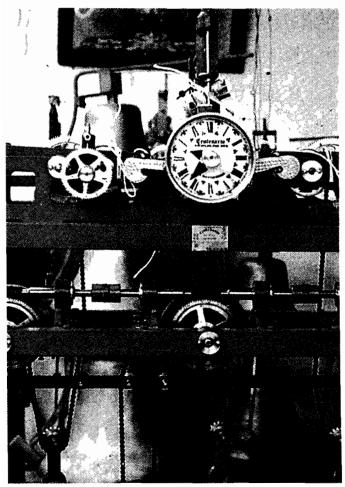
Sindicales,

Políticas.

En efecto, basta señalar de una manera enunciativa, la participación que ha tenido la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LVI Legislatura

José Ramírez Gamero

Actualmente es Diputado Federal a la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados por la 2ª Circunscripción. Es Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, es Coordinador de la Fracción Obrera; pertenece a las comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Gobernación y Puntos Constitucionales. Ha sido regidor del Ayuntamiento de Durango, Diputado Local al Congreso del Estado de Durango, Diputado Federal a la L Legislatura, Senador de la República y Gobernador Constitucional por su estado natal.



Maquinaria de la Fábrica y Museo de Relojes de Zacatlán

del H. Congreso de la Unión, en iniciativas tan importantes por su trascendencia social y económica como son: la Ley del Seguro Social, Ley de AFORES, y Ley del INFONAVIT, por señalar tan solo las que mayor significación han despertado en el ámbito de las relaciones de producción y que han venido a reportar considerables beneficios a la clase trabajadora tan golpeada por la crisis económica que enfrenta el país.

Antes de entrar al análisis de las iniciativas mencionadas, conviene establecer con toda claridad que la conformación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, es plural en cuanto que sus miembros pertenecen a las distintas fracciones parlamentarias de los partidos PAN, PRD, PT y PRI, sino que además la alta calidad de sus diputados representantes ha hecho que la Comisión cuente con la participación de hombres y mujeres que enriquecen el trabajo por sus ideas, razonamien-

tos, profesionalismo, amor al trabajo parlamentario y especialmente vocación social, puntos de partida fundamentales en el análisis, discusión y votación de las iniciativas de ley sometidas a su consideración.

Con frecuencia, mayormente injustificada, se piensa que los legisladores no hacen otra cosa que aprobar leyes por efecto del llamado mayoriteo de partido, sin embargo, muy pocos saben a ciencia cierta la labor ardua, intensa, meditada y meticulosa que realizan los legisladores.

En este orden de consideraciones, en el periodo comprendido del año de 1994, en que se instaló la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al mes de febrero del presente año, se turnaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su examen, hasta ponerlas en estado de resolución, las siguientes iniciativas de ley:

- Creación de una nueva Ley del Seguro Social.
- Reforma al párrafo primero del artículo primero de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Expedición de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores, (AFORES).
- Reformas y adiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT).

Por razones de método, en esta primera colaboración, análizaremos la Iniciativa correspondiente a la Ley del Seguro Social:

En uso de las facultades que le concede el artículo 71, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, envió a la Cámara de Diputados iniciativa para crear una nueva Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cuyo efecto el pleno de la Cámara de Diputados la turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, a quienes por razones reglamentarias les correspondió analizarla, discutirlas y emitir su dictamen.

La justificación de dicha iniciativa, según se puede apreciar en la exposición de motivos de la misma, es que el Estado mexicano de respuesta a las aspiraciones sociales que alentaron las luchas históricas que ha vivido nuestro país y cumpla con el compromiso indeclinable de procurar el bienestar para los más desprotegidos, promover el desarrollo integral y crear condiciones de igualdad de oportunidades. Para ello ha creado un Sistema de Seguridad Social como uno de los medios para llevar a cabo los objetivos de política social y económica del gobierno.

La materialización de dicho instrumento es el Instituto Mexicano del Seguro Social, elemento redistribuidor del ingreso, expresión de solidaridad social y valuarte auténtico de la equidad y la estabilidad en nuestro país, que se ha convertido en patrimonio y orgullo del pueblo mexicano ya que ha tenido logros que revisten una importancia en la calidad de vida del mexicano. No obstante lo anterior, se puede apreciar hoy, en los albores del siglo XXI, la exigencia de que esté a la altura de la situación, razón por la que es indispensable corregir deficiencias, superar limitaciones y sentar bases sólidas para que la seguridad social, sea en mayor medida, la vía por la cual avancemos hacia la eficacia plena de los derechos sociales.

Por tales motivos, se propuso crear una nueva ley que regule la seguridad social, para emprender los cambios indispensables para fortalecerlo y darle viabilidad en el largo plazo, acrecentar su capacidad de dár mayor protección, mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad en el otorgamiento en servicios de salud, así como garantizar prestaciones sociales adecuadas y pensiones justas, a la vez que impulsen decididamente el ahorro interno y la inversión productiva, sin apartarse de los principios originales que la animaron.

Para el efecto de su análisis, estudio y elaboración del dictamen se realizaron trece reuniones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, en la siguientes fechas: 14, 21, 23, 24, 27, 28 matutina y vespertina, 29 matutina y vespertina, y 30 de noviembre; 01 y 04 de diciembre de 1995.

El espíritu que animó a todas las reuniones de trabajo fue el de una total apertura, en virtud de que se dio participación a todos los sectores que de una u otra manera tienen relación con el ramo de la seguridad social, recibiéndose al efecto las opiniones de diputados del PAN, PRD, PT, y del PRI, destacándose la participación:

PAN: Dip. Alejandro González Alcocer, Dip. Alicia Céspedes de Carmona, Dip. Jorge Urdapilleta Nuñez

PRD: Dip. Amado Cruz Malpica, Dip. Hildiberto Ochoa Samayoa, Dip. Armando Quintero Martínez

PT: Dip. Eduardo Guzmán Ortiz

PRI: Dip. Javier Pineda Serino, Dip. Carlos H. Aceves del Olmo, Dip. Ma. Claudia Esqueda Llanes, Dip. Armando Gamboa Enríquez, Dip. Carlos Pérez Rico, Dip. Manuel E. Russek Valles, Dip. Antelmo Alvarado Gracia, Dip. Abelardo Carrillo Zavala, Presidente de la Comisión de Vivienda.

La colaboración de destacados expertos en la materia.

Académicos:

Lic. Ricardo García Sáenz Lic. Ana Cristina Laurel Arturo Alcalde Justiniani Asesor del Frente Autentico del Trabajo, (FAT).

Dr. Néstor de Buen Lozano Asesor Laboral Lic. Ricardo Martínez Rojas Miembro del Despacho Baker & Mckenzie, S.C.

La aportación de opiniones de los sectores obrero y empresarial.

Empresariales:

Lic. Héctor Larios Santillán Presidente del Consejo Coordinador Empresarial.

Lic. Carlos Abascal Carranza Presidente de la COPARMEX Lic. Víctor Manuel Terrones López Presidente de CANACINTRA

Empresarios del Estado de Jalisco C.P. Manuel Ituarte Reynaud Comisión de Industrias Metálicas en Guadalajara, (CIMEG).

Obreros:

Congreso del trabajo

Arq. Rafael Rivapalacio Pontones

Presidente

Confederación de Trabajadores de México, CTM.

Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.

Sindicatos Nacionales.

Sindicato de Teléfonos de México.

Sindicato de Trabajadores del IMSS.

Funcionarios de Organismos y Entidades Públicas.

Hacienda y Crédito Público Dr. José Julián Sidaoui Dib Sub-Secretario de Hacienda. Dr. Carlos Noriega Curtis

Coordinador de Asesores del Secretario de Hacienda

CONSAR

Dr. Fernando Solís Soberón Presidente de CONSAR INFONAVIT

Lic. Alejandro Vázquez Asesor Especial de la Dirección General Dr. José Luis Velasco Stein Sub-Director General Jurídico y de Fiscalización.

Funcionarios del IMSS

Lic. Genaro Borrego Estrada
Director General (Comparecencia)
Lic. Juan Moisés Calleja
Secretario General
Dr. Mario Madrazo
Director de Prestaciones Económicas
y Médicas.
Lic. Mariano Acosta
Director de Prestaciones Económicas
y Sociales.

Lic. Sergio Valls Hernández Director Jurídico

Participación de Jubilados y Pensionados.

Quienes además aportaron elementos de juicio y material de trabajo de gran utilidad, todo lo cual fue tomado en cuenta por los diputados que integran las Comisionas Unidas, con el fin de que quedara integrado el dictamen respectivo, llevándose a cabo las discusiones entre los diputados en un clima de respeto absoluto.

Después de haber hecho un exhaustivo estudio de la iniciativa, así como de las opiniones y materiales antes citados, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, elaboramos un dictamen en el que se cuidó en todo momento que no hubiera disminución de derechos de los trabajadores, que la redacción de los artículos no diera lugar a interpretaciones que tuvieran efectos negativos o en su perjuicio, antes mencionado, y por el contrario, que la versión que se presentara ante el Pleno de la Cámara de Diputados con los artículos que se reformaron representara una ampliación de derechos y beneficios, por tal motivo, se llego al acuerdo de modificar algunos artículos de la iniciativa, concretamente el 61, 66, 80, 82, 89, 92, 96, 107, 242, 121, 122, 132, 133, 150, 141, 154, 162, 156, 159, 167, 175, 176, 180, 187, 195, 199, 200, 196, 210, 211, 15, y 264; se propuso también establecer un artículo transitorio mediante el cual se de un plazo de un año posterior a la entrada en vigor de la ley para el análisis y firma de los convenios referidos, así como suprimir el artículo 20 transitorio, por estimar que el mismo es contrario al espíritu original del legislador de garantizar los derechos de los trabajadores que se enfrentan a la perdida de un empleo remunerador, o bien que después de haber tenido una larga vida productiva merecen, conforme a la legislación actual, recibir una pensión y se hicieron recomendaciones sobre el contenido de la ley para la coordinación de los sistemas de ahorro para el retiro, (AFORES).

Dicho dictamen fue sometido a discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados, con fecha 7 de diciembre de 1995, siendo aprobada en lo gene-



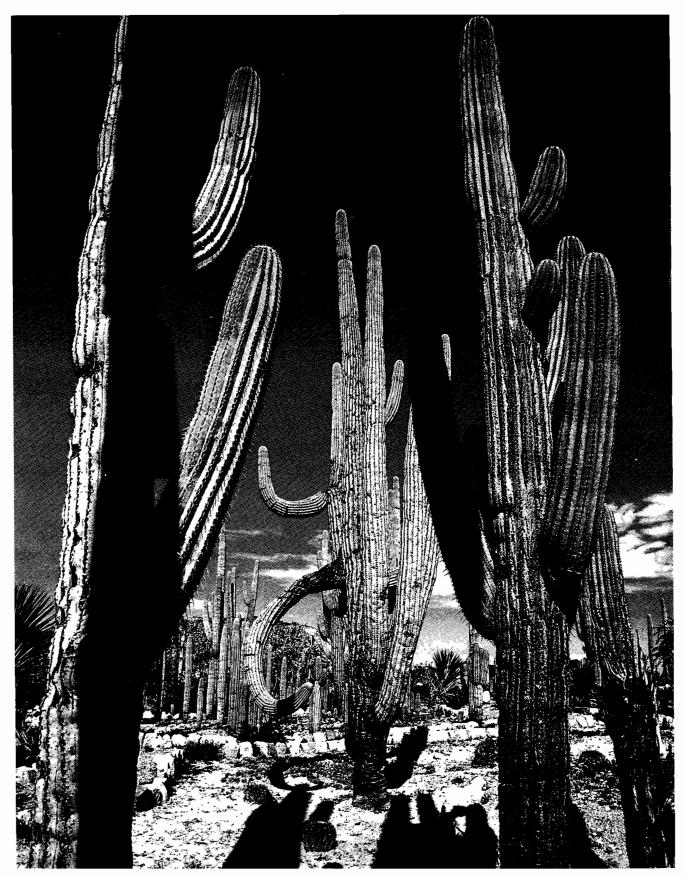
Carrillón y maquinaria de relojes

ral y en lo particular por 289 votos en pro y 160 votos en contra y por lo que respecta a las propuestas aceptadas por la Comisión se emitieron 390 votos en pro y por las demás propuestas 160 en pro y 289 en contra.

Después de cumplir con esta fase del proceso legislativo, se envió a la Cámara de Senadores para que realizara la discusión respectiva tal y como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley y reglamento que los regula y de ahí, una vez aprobada, fuera enviada al Presidente de la República para su promulgación.

La importancia que reviste la expedición de la Ley del Seguro Social es por las repercusiones sociales tan importantes que tendrá sobre el mejoramiento de la seguridad social en nuestro país, lo cual se traducirá en aumentar la calidad de la salud, la asistencia medica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo de todos aquellos mexicanos que participan de este medio de seguridad, así como la constitución de el ahorro interno indispensable para incrementar la inversión que se oriente a la generación creciente de empleos sobre bases sólidas para hacer posible el bienestar social perdurable.

Merece especial análisis el artículo primero transitorio de la Ley del IMSS, que fue objeto de una iniciativa de decreto adicional, y la cual despertó el interés y la polémica de los diputados de todas las fracciones parlamentarias, no sólo de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social, sino además de todos los diputados que participaron en el Pleno de la Cámara, por lo que será objeto de estudio en nuestra siguiente colaboración para este órgano informativo.



Jardín Botánico y Vivero de cactáceas de Zapotitlán